CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
25 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:30

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 11061

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSE CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, este 02 de mayo de 2024, el **distrito de Curicaca, de la provincia de Jauja, región Junín**, cumple su **sexagésimo segundo aniversario** de creación política republicana, originando la alegría y la unidad de todos sus ciudadanos a nivel local, regional, nacional. Recibiendo muchas muestras de agradecimiento de los ciudadanos, comunidades campesinas, anexos y de los peruanos por sus grandes aportes para el desarrollo y progreso del país, cuenta con una población estimada por el INEI de 1,399 habitantes, un distrito dedicado a la agricultura y ganadería, como fuentes económicas de subsistencia.

Que, el **02 de mayo de 1962**, durante el gobierno del ex presidente Manuel Carlos Prado y Ugarteche, se promulgó la Resolución Suprema creando el **distrito de Curicaca**, el mismo que fue reconocido con la **Ley N° 14065,** cuyo artículo 1° dice: "Créase el distrito de Curicaca, en la provincia de Jauja, del departamento de Junín, cuya capital será el pueblo de EL Rosario."

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** al **distrito de Curicaca**, **provincia de Jauja, región Junín** por su **LXII aniversario** de creación republicana y existencia a favor del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Betho Nelson Ore Contreras, alcalde del **distrito de Curicaca**, **provincia de Jauja,** región **Junín**, para que haga extensivo al cuerpo de regidores, trabajadores, autoridades locales de educación, salud, eclesiásticas, organizaciones sociales, comunidades campesinas, anexos, así como a todos los ciudadanos nacidos en el **distrito de Curicaca** residentes a nivel nacional e internacional.

Lima, 15 de abril de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/04/2024 10:52:23-0500